

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Julio 11 de 2016.

DECRETO EXENTO Nº

2534

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Oficio Nº 7223-08, de fecha 27.11.08 del Tribunal Electoral Regional, donde emite fallo y acta de proclamación del Alcalde y Concejales electos de la Comuna de San Pablo.

Acta de Sesión Constitutiva e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.08, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Alcaldicio, Nº 226, de fecha 31 de mayo de 2016, que nombra Secretario Municipal Suplente a Don MARCELO TILLEMANN PINO, a contar del 1º de Junio de 2016 y hasta el 31 de Agosto 2016.

Factura Nº 523/12.05.2016 - Comité Agua Potable Trumao.

DECRETO

PAGUESE, a COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL TRUMAO, la suma de \$ 90.300.= (Noventa mil trescientos pesos), por concepto de cancelar Consumo de Agua Potable de la Escuela Rural "Trumao", según siguiente detalle:

Nº Factura	Periodo Consumo	Valor
523/12.05.2016	Enero 2016 hasta Abril 2016	90.300.=
TOTAL MONTO		\$ 90.300.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



VºBº MARCELO TILLEMANN PINO
SECRETARIO MUNICIPAL
SUPLENTE



VºBº OMAR ALVARADO AGÜERO
ALCALDE
COMUNA SAN PABLO

OAA/MTP/RIB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.